

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SORIA



Año 2014

Miércoles 31 de Diciembre

Núm. 148

S
U
M
A
R
I
O

	<u>PAG.</u>
I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	
MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE. CHE	
Concesión aprovechamiento de aguas públicas en río Jalón	3370
II. ADMINISTRACIÓN LOCAL	
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA	
Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto 2015.....	3370
AYUNTAMIENTOS	
SORIA	
Modificación presupuestaria nº 3/2014.....	3371
BERLANGA DE DUERO	
Licitación de aprovechamientos de madera	3372
BLIECOS	
Presupuesto 2015	3373
CASCAJOSA	
Presupuesto 2015	3373
CASTILRUIZ	
Reglamento exclusión de facturación electrónica	3373
CUBO DE LA SOLANA	
Modificación de créditos nº 3/2014	3374
ESCOBOSA DE ALMAZÁN	
Presupuesto 2015	3374
ESPEJÓN	
Presupuesto 2015	3375
GOLMAYO	
Presupuesto 2015	3375
Reglamento sobre uso de la factura electrónica	3376
MONTEJO DE TIERMES	
Presupuesto 2015	3376
Reglamento exclusión de facturación electrónica	3376
NAVALCABALLO	
Presupuesto 2015	3376
SAN ESTEBAN DE GORMAZ	
Presupuesto 2015	3377
VALDEPRADO	
Presupuesto 2015	3377
Reglamento exclusión de facturación electrónica	3378
VIANA DE DUERO	
Padrón agua y basura	3378
Arrendamiento aprovechamiento cinegético y de trufas	3378
VOZMEDIANO	
Padrón agua, basura y alcantarillado.....	3379
Presupuesto 2015	3380
Concesión suplemento de crédito y extraordinario nº 1/2014.....	3380
III. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA	
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO	
Expediente IE/AT/12-2014.....	3381
Expediente IE/AT/9-2014	3383

**ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO****MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE****CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO**

Ref.: 2013-P-1140

Ayuntamiento de Medinaceli ha solicitado la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Solicitante: Ayuntamiento de Medinaceli (N.I.F.: P4218700E)

Cuenca: Pozo, margen izquierda del río Jalón (90130)

Municipio: Medinaceli (Soria)

Destino: Usos industriales (abastecimiento de polígono industrial).

Caudales: 20 l/s de caudal instantáneo y un volumen anual de 65.000 m³.

Durante el plazo de un mes contado a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial, se admitirán en esta Confederación Hidrográfica, P^o Sagasta, 24-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina, además del Proyecto que pueda presentar el peticionario, otros que tengan el mismo objeto de la solicitud o sean incompatibles con ella. Las peticiones que se formulen con caudal superior al doble de la presente, no serán admitidas a trámite, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2, art. 105 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, modificado por Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo, sin perjuicio de que los interesados puedan acogerse a la tramitación indicada para estos casos en el apartado 3 del mismo artículo.

La apertura de proyectos se verificará a las 10 horas del séptimo día hábil contado desde la terminación del plazo de presentación de peticiones antes indicado, o del primer día laborable si aquel fuera sábado. A ella podrán asistir todos los peticionarios, levantándose Acta suscrita por los mismos y la representación de la Administración.

Zaragoza, 24 de noviembre de 2014.– El Comisario de Aguas, P.D., El Comisario Adjunto, Francisco José Hijós Bitrián. 2949

ADMINISTRACIÓN LOCAL**DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA*****APROBACIÓN inicial y exposición pública del presupuesto general de 2015.***

El Pleno de la Diputación, en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de diciembre de 2014, acordó la aprobación inicial del Presupuesto General para el ejercicio 2015, sus Bases de Ejecución y la Plantilla de Personal.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Presupuesto General se expondrá al público durante el plazo de 15 días hábiles a partir de su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Soria, 29 de diciembre de 2014.– El Presidente, Antonio Pardo Capilla.

3019

**AYUNTAMIENTOS****SORIA**

Habiéndose expuesto al público durante el plazo legalmente prevenido, el expediente nº 3/2014, sobre Modificación de Créditos en el Presupuesto General, y no habiéndose presentado reclamación alguna contra los mismos, de conformidad con lo establecido en los artículos 169 y 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda definitivamente aprobado el precitado expediente, cuyo resumen es el siguiente:

**EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE GASTOS
AMPLIACIONES DE CRÉDITO PRESUPUESTO DE GASTOS**

<i>Partida</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
14.01.920.13100	Adm. Gral. Retribuciones personal laboral eventual	150.000,00
14.01.231.16000	Cuotas S.S. a cargo de la Corporación	40.000,00
	TOTAL CAPITULO I	190.000,00
14.01.933.21200	Edificios, edificios y otras construcciones	45.000,00
14.01.165.21300	Alumbrado Público. Maquinaria, instalac. Utillaje	10.000,00
14.01.920.22000	Administración Gral. Ordinario no inventariable	30.000,00
14.01.920.22604	Administración General. Jurídicos	50.000,00
	TOTAL CAPITULO II	135.000,00
14.01.432.48900	Turismo. Sentencia Asoc. Municipios Ribereños	41.562,44
14.01.231.48903	Acción Social. S.S. Protección Social. Ayudas.	35.000,00
	TOTAL CAPITULO IV	76.562,44
	TOTAL AMPLIACIONES DE CRÉDITO	401.562,44

AMPLIACIONES DE CRÉDITO PRESUPUESTO DE INGRESOS

<i>Partida</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
14.45002	CCAA. Servicios Sociales	22.750,00
14.45055	CCAA. Subvención Plan Empleo.	190.000,00
	TOTAL CAPITULO IV	212.750,00
	TOTAL AMPLIACIONES DE CRÉDITO	212.750,00

BAJA POR ANULACIÓN DE GASTOS

14.01.232.22799	Servicios Sociales. Promoción Social. Actividades	12.250,00
	TOTAL BAJA POR ANULACIÓN DE GASTOS	12.250,00

El resto, es decir, 176.562,44 € se financia con Remanente de Tesorería para gastos generales procedente del ejercicio 2013.

Los interesados legítimos podrán interponer, en su caso, contra el precitado expediente, recurso contencioso administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Soria, 19 de diciembre de 2014.– El Concejal Delegado, Luis A. Rey de las Heras. 2922

BOPSO-148-31122014



BERLANGA DE DUERO

Entidad adjudicataria: Ayuntamiento de Berlanga de Duero.

Objeto del contrato: Dos aprovechamientos forestales de madera de industria:

Lote: 1/2015 (SO-MAD-0522-2015 (I/I):

Monte: "Mata y Pinarejo" nº 57/58 del C.U.P.:

Objeto: Pies extraíbles de pino pinaster.

Localización: Tranzones: 9, 10, 11 y 12.

Volumen est: 2.800 estéreos aproximadamente.

Tasac. global: 36.400,00 €.

Tasac. Unitar: 13 €/estéreos.

Garant. Prov: 728,00 €.

Garant. Def: 5% adjudicación

Lote: 2/2015 (SO-MAD-0523-2015 (I/I):

Monte: "Mata y Pinarejo" nº 57/58 del C.U.P.:

Objeto: Pies extraíbles de pino pinaster.

Localización: Tranzón: 16.

Volumen est: 550 estéreos aproximadamente.

Tasac. global: 4.125,00 €.

Tasac. Unitar: 7,50 €/estéreos

Garant. Prov: 82,50 €.

Garantía Def.: 5% adjudicación

Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Cada Lote será objeto de una subasta independiente.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Subasta.

Tipo de licitación: Cada subasta versará sobre el precio de "Tasación global" y podrá ser mejorada al alza.

Garantías.

Las que se dicen en el objeto para cada lote.

Obtención de documentación e información:

Entidad: Ayto. de Berlanga de Duero.

Domicilio: Plaza Mayor 1.

Localidad y C.P.: Berlanga de Duero (42360)

Teléfono y fax: 975 343011 - 343007.

E-mail: secretario@berlangadeduero.es

Presentación de ofertas.

Fecha límite de presentación: 15 días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*. Si la fecha límite coincide con sábado o festivo, el plazo se prorrogará al siguiente día hábil.

BOPSO-148-31122014



Documentación a presentar: Sobres (A) oferta económica y sobre (B) documentos.

Lugar de presentación: Ayuntamiento de Berlanga de Duero, registro General.

Apertura de ofertas.

Entidad: Ayto de Berlanga de Duero.

Fecha: Dentro de los cinco días hábiles siguientes a la finalización de la presentación de ofertas. (Se avisará a los licitadores).

Hora: 14 horas.

Berlanga de Duero, 17 de diciembre de 2014.– La Tte. de Alcalde, M. José Martínez Navas. 2962

BLIECOS

En la Intervención de esta Entidad Local, y conforme disponen los Arts. 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al Público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2015, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 17 de diciembre de 2014.

Los interesados que estén legitimados, según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo citado, y por los motivos taxativamente enumerados en el art. 170.2, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

b) Oficina de Presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Bliccos, 17 de diciembre de 2014.– El Alcalde, Pablo Llorente Jodra. 2948

CASCAJOSA

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria de la Junta Vecinal de esta Entidad, de fecha 19 de diciembre de 2014, el Presupuesto General y Bases de Ejecución para el ejercicio económico 2015, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

Cascajosa, 22 de diciembre de 2014.– El Alcalde, José María Gómez Martínez. 2947

CASTILRUIZ

El Ayuntamiento de Castilruiz, en sesión celebrada por el Pleno con fecha 10 de diciembre de 2014, ha aprobado el Reglamento sobre exclusión de obligación de facturación electrónica en aquellas facturas inferiores a 5.000 euros, de conformidad con lo dispuesto en artículo 4 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público.



Este Ayuntamiento excluye de la obligación de facturación electrónica a los proveedores cuyas facturas no excedan de un importe de cinco mil euros.

El Acuerdo y su Reglamento queda expuesto al público durante treinta días contados desde el siguiente a su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria* para que los interesados puedan formular las reclamaciones que estimen oportunas. De no presentarse reclamaciones el acuerdo se entenderá definitivamente aprobado.

Castilruiz, 19 de diciembre de 2014.– El Alcalde, Jesús M^a Martínez Sobrino. 2969

CUBO DE LA SOLANA

Transcurrido el plazo de exposición al público del Expediente de modificación n.º 3/2014 del Presupuesto de esta Entidad Local para el ejercicio económico 2014, bajo la modalidad de suplemento de crédito financiado con el remante líquido de tesorería del ejercicio anterior, publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia* de, n.º 135, de fecha 26 de noviembre de 2014, sin que se hayan formulado reclamaciones contra el mismo, queda aprobado definitivamente y el resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS

Capítulo	Denominación	Importe
1	Gastos de personal	2.300,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	12.200,00

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo	Denominación	Importe
7	Remanente Tesorería	14.500

Cubo de la Solana, 18 de diciembre de 2014.– El Alcalde, Juan José Delgado Soto. 2996

ESCOBOSA DE ALMAZÁN

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Escobosa de Almazán de fecha 19 de diciembre de 2014, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2015, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva.

Los interesados que estén legitimados, según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Texto Refundido 2/2004, citado a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el art. 170.2, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

b) Oficina de Presentación: Registro General

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

Escobosa de Almazán, 19 de diciembre de 2014.– El Alcalde, Carmelo Tarancón Lapeña. 2993

**ESPEJÓN**

Aprobado definitivamente el Presupuesto general del Ayuntamiento de Espejón para el ejercicio 2015 al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto General de la Entidad bases de Ejecución y Plantilla de Personal, de conformidad con el art. 169.3 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el art. 20 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril se publica el resumen del mismo por capítulos:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2015

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos.....42.800	Gastos de personal32.800
Impuestos indirectos.....2.000	Gastos en bienes corrientes y servicios92.000
Tasas y otros ingresos.....16.200	Transferencias corrientes1.700
Transferencias corrientes.....42.000	B) <i>Operaciones de capital:</i>
Ingresos patrimoniales.....30.000	Inversiones reales30.500
B) <i>Operaciones de capital:</i>	TOTAL GASTOS157.000
Transferencias de capital24.000	
TOTAL INGRESOS157.000	

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2015.**a) Plazas de funcionarios.****A) Funcionarios:**

Secretaría - Intervención, 1. En agrupación con los Municipios de Espeja de San Marcelino y Alcubilla de Avellaneda,

b) Personal Laboral:**1. Temporal-Jornada a tiempo parcial:**

Peón usos múltiples, 1.

a) Administrativo, 1.

Espejón, 17 de diciembre de 2014.– El Alcalde, Ricardo Ovejero Gonzalo.

2963

GOLMAYO

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria y urgente del Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 19 de Diciembre de 2014, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2015, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

Golmayo, 22 de diciembre de 2014.– El Alcalde, Benito Serrano Mata.

2967



El Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 19 de Diciembre de 2014 adoptó el acuerdo de aprobación del Reglamento sobre el uso de la factura electrónica. De conformidad con lo dispuesto en el art. 70.2 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, se expone al público durante el plazo de treinta días a efectos de reclamaciones o alegaciones, no entrando en vigor hasta que haya transcurrido el plazo previsto en el art. 65.2 del mismo texto legal, y se haya publicado el texto íntegro del mismo en el *Boletín Oficial de la Provincia*, considerándose definitivamente aprobado en caso de no presentarse reclamación alguna durante el período de exposición.

Golmayo, 22 de diciembre de 2014.– El Alcalde, Benito Serrano Mata.

2968

MONTEJO DE TIERMES

En la Intervención de esta Entidad local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril; y art. 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D.L. 2/2004, se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General Municipal para el ejercicio 2015, aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el 19 de diciembre de 2014.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del citado T.R. a que se ha hecho referencia, y por los motivos enumerados en el número 2 de dicho art. 170, podrán formular reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente al de la inserción del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*.

Oficina de presentación: Registro General.

Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno

Montejo de Tiermes, 19 de diciembre de 2014.– El Alcalde, Felipe González Varas. 2965

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 19 de diciembre de 2014, el Reglamento sobre exclusión de la obligación de facturación electrónica a este Ayuntamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la LBRL, se somete el expediente y el referido reglamento a información pública por término de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a efectos de reclamaciones. De no formularse ninguna, se considerará definitivamente aprobado.

Montejo de Tiermes, 19 de diciembre de 2014.– El Alcalde, Felipe González Varas. 2966

NAVALCABALLO

PRESUPUESTO EJERCICIO 2015

Aprobado el Presupuesto General de la Entidad Local Menor para el 2015, por acuerdo de la Junta Vecinal de fecha 14 de noviembre de 2014, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública. El expediente comprende el Presupuesto General de este Ayuntamiento, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:



INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Tasas y otros ingresos.....22.850	Gastos de personal26.000
Transferencias corrientes.....38.000	Gastos en bienes corrientes y servicios71.620
Ingresos patrimoniales.....43.600	Gastos financieros11.700
B) <i>Operaciones de capital:</i>	B) <i>Operaciones de capital:</i>
Enajenación de inversiones reales53.500	Transferencias de capital28.130
TOTAL INGRESOS.....157.950	Pasivos financieros20.500
	TOTAL GASTOS.....157.950

PLANTILLA DE PERSONALa) *Plazas de funcionarios.*

1.- Con Habilitación Nacional

1.1.- Secretario-Interventor, 1. Grupo A1

b) *Personal laboral*

1.1 Peón Usos Múltiples, 1

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Navalcaballo, 22 de diciembre de 2014.– El Alcalde, Carmelo Ayllón Mateo. 2956

SAN ESTEBAN DE GORMAZ

Aprobado inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio de 2015, estará expuesto al público en las oficinas de la Casa Consistorial durante el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para su examen y reclamaciones por los interesados, ante el Pleno.

Todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 169 y 170 Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

San Esteban de Gormaz, 19 de diciembre de 2014.– El Alcalde, Millán Miguel Román. 2979

VALDEPRADO

Aprobado inicialmente el Presupuesto General para el presente ejercicio 2015 por el Ayuntamiento Pleno de esta Entidad en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día diecisiete de diciembre de dos mil catorce, y de conformidad con lo prevenido en el artículo 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, el artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que desarrolla al anterior, el mismo se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones.

Los interesados que estén legitimados según lo prevenido en el artículo 170.1 del meritado Texto Refundido y por los motivos tasados en su artículo 170.2, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:



a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este Anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Valdeprado, 17 de diciembre de 2014.– El Alcalde, Alfredo Castellano Zamora. 2954

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno de Valdeprado, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día diecisiete de diciembre de dos mil catorce, el Reglamento sobre exclusión de la obligación de facturación electrónica del Ayuntamiento de Valdeprado (Soria), y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 49 (LBRL) se procede a la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria* del presente Anuncio de exposición a fin de proceder al trámite de información pública.

Así mismo se indica que este Anuncio se encuentra expuesto en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento, todo ello durante el plazo de treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En caso de que en dicho período de información pública no se llegara a presentar ninguna reclamación o alegación, el texto del citado Reglamento se entenderá definitivamente aprobado, procediéndose entonces a su publicación íntegra en este Boletín, entrando en vigor en el momento que en el mismo se indica.

Valdeprado, 17 de diciembre de 2014.– El Alcalde, Alfredo Castellano Zamora. 2955

VIANA DE DUERO

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada día 26 de noviembre de 2014, el padrón de la tasa por la prestación del suministro de agua potable y el padrón por la tasa del servicio de recogida de basuras de Viana de Duero, correspondiente al ejercicio de 2014, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de 15 días hábiles, contados a partir de la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que pueda ser examinado por los contribuyentes en agravio si se creen perjudicados.

Viana de Duero, 17 de diciembre de 2014.– El Alcalde, (Ilegible). 2957

ANUNCIO de subasta pública para la adjudicación del arrendamiento del aprovechamiento cinegético en el monte número 220 del Catálogo de los de U.P. de esta provincia, denominado Robledal y, de los terrenos de propietarios de este término municipal de Viana de Duero y para el arrendamiento del aprovechamiento de trufas en el monte de U.P. denominado Robledal.

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria, el Pliego de Condiciones que ha de regir el procedimiento para adjudicar, el arrendamiento del aprovechamiento cinegético en el Monte núm. 220 de U.P. de la provincia de Soria, denominado Robledal, con una superficie de 598 has. y en los terrenos de propietarios de este término municipal, denominado “Campaña” y el arrendamiento del aprovechamiento de Trufas en el Monte de U.P. denominado Robledal.

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

Organismo: Ayuntamiento de Viana de Duero.



Dependencia que tramita el expediente; Secretaría del Ayuntamiento.

2.- *OBJETO:*

El objeto de este pliego es la adjudicación, mediante el procedimiento de oferta más ventajosa, único criterio de adjudicación, del arrendamiento del aprovechamiento cinegético en el Monte núm. 220 de U.P. de la provincia de Soria, denominado Robledal, con una superficie de 598 has., y, en los terrenos de los propietarios de este término municipal, denominados “La Campiña” de Viana de Duero con una superficie de 1.600 has., del arrendamiento del aprovechamiento de trufas en el Monte 220, con una superficie de 468 has.

3.- *DURACIÓN:* Será por un período de 5 años, desde 2015-2016 al 2019-2020 ambos inclusive.

4°.- *SISTEMA DE ADJUDICACIÓN:* Tramitación Ordinaria, por procedimiento abierto, mediante oferta más ventajosa, único criterio de adjudicación.

5°.- *PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:* El tipo de tasación se fija en la cantidad de veintidós mil euros IVA excluido (22.000 €), por cada año de arrendamiento, para el aprovechamiento de caza, que se distribuye de la forma siguiente:

Monte número 220 de U.P. denominado “Robledal”, con una superficie de 598 has, el precio de tasación es de 5.202,60 € anuales. La Campiña o terrenos de los propietarios de Viana de Duero, con una superficie de 1.600 has., el precio de tasación es de 16.797,40 €.

Y para el aprovechamiento de Trufas con una superficie de 468 has., el precio de tasación es de 327,60 € anuales.

El adjudicatario del aprovechamiento de Caza deberá ser también adjudicatario del aprovechamiento de trufas.

Los licitadores podrán limitarse a cubrir el tipo de tasación o bien mejorarlo.

6°.- *GARANTÍA DEFINITIVA:*

La garantía definitiva a presentar, en su caso, por el rematante será el 5% del importe del remate. Dicha garantía se formalizará mediante un aval bancario de renovación anual y ejecución inmediata en caso de incumpliendo de contrato.

8°.- *FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:* Las ofertas se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento C/ Calera, nº 1, en horario de atención al público, miércoles de 15 h a 18 h, durante el plazo de 15 días naturales, desde la publicación del anuncio de enajenación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

9°.- *DOCUMENTACIÓN PARA PODER PARTICIPAR EN LA SUBASTA CONSULTA DEL EXPEDIENTE:* En la Secretaría del Ayuntamiento, estará de manifiesto el expediente completo que podrá ser examinado durante el plazo de 15 días, desde la publicación del anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Viana de Duero, 16 de diciembre de 2014.– El Alcalde, (Ilegible).

2958

VOZMEDIANO

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión del día 2 de diciembre de 2014, el padrón de la tasa por la prestación del suministro de agua potable y el padrón por la tasa del servicio de recogida de basuras y alcantarillado, correspondiente al ejercicio de 2015, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de 15 días hábiles, contados



a partir de la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que pueda ser examinado por los contribuyentes en agravio si se creen perjudicados.

Vozmediano, 16 de diciembre de 2014.– El Alcalde, Juan Carlos Rodrigo Rodrigo. 2959

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 2 de diciembre de 2014, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2015, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

Vozmediano, 16 de diciembre de 2014.– El Alcalde, Juan Carlos Rodrigo Rodrigo. 2960

El Pleno del Ayuntamiento de Vozmediano, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de diciembre de 2014, acordó la aprobación inicial del expediente 01/2014 de concesión de suplemento de crédito y crédito extraordinario, financiado con cargo al remanente líquido de tesorería, con el siguiente resumen por capítulos:

Presupuesto de Gastos:
SUPLEMENTO DE CRÉDITO

	<i>Descripción</i>	<i>Consig. Inicial</i>	<i>Consig. Definitiva</i>
1	SUELDOS GRUPO A1	769,77	2.769,77
1	COMPL. PRODUCT.	266,41	566,41
1	PERSONAL TEMPORAL	2.200,00	3.400,00
1	SEGURIDAD SOCIAL	1.700,00	2.000,00
2	COMUNICACIONES	500,00	1.000,00
2	ACT. CULTURALES Y DEPORT.	500,00	1.500,00
2	PRIMAS DE SEGUROS	1.300,00	1.800,00
2	GASTOS DIVERSOS	380,00	2.380,00
2	ESTUDIOS Y TRAB. TÉCNICOS	600,00	2.100,00
7	INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURAS	12.401,46	17.201,46

CREDITO EXTRAORDINARIO

	<i>Descripción</i>	<i>Consig. Inicial</i>	<i>Consig. Definitiva</i>
6	MAQUIN. INST. Y UTILLAJE	0,00	3.000,00

Presupuesto de Ingresos

<i>Capítulo</i>	<i>Descripción</i>	<i>Consig. Inicial</i>	<i>Consig. Definitiva</i>
8	Apl. Fin. Supl. créditos	54.098,18	36.648,18

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora

BOPSO-148-31122014



de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Vozmediano, 16 de diciembre de 2014.– El Alcalde, Juan Carlos Rodrigo Rodrigo. 2961

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

RESOLUCIÓN de fecha 10 de diciembre de 2014, del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León en Soria, de autorización administrativa y aprobación de la modificación del proyecto de ejecución de Centro Subterráneo de Transformación y red subterránea de baja tensión, en Plaza Mayor N° 5-6 de Ágreda (Soria). Expediente: IE/AT/12-2014.

ANTECEDENTES DE HECHO

Con fecha 21 de mayo de 2014 se emitió Resolución de este Servicio Territorial, de autorización administrativa y aprobación de proyecto de centro subterráneo de transformación y red subterránea de baja tensión, en Plaza Mayor número 5-6 de Ágreda (Soria). Dicha resolución fue publicada en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria* (B.O.P.), con fecha 28 de julio de 2014.

Con fecha 2 de diciembre de 2014 se recibió solicitud de autorización administrativa y aprobación de la modificación del proyecto de ejecución de centro subterráneo de transformación y red subterránea de baja tensión, en Plaza Mayor nº 5-6 de la localidad de Ágreda (Soria).

En dicho escrito se solicita por parte de la empresa, la aplicación del procedimiento abreviado según Decreto 13/2013, de 18 de abril, por el que se modifica el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

Previo Tramitación se emite propuesta de resolución de fecha 9 de diciembre de 2014 por parte de la Sección de Industria y Energía del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León en Soria.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Teniendo en cuenta que este Servicio Territorial, es competente para resolver este expediente, según establece el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los Órganos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León y Resolución de 27-01-04 de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Soria, por la que se delegan determinadas competencias, en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de industria, energía y minas.

La normativa aplicable es:

- Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico.



- R.D. 1955/2000, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica de 1 de diciembre, que la desarrolla.

- Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

- Decreto 13/2013, de 18 de abril, por el que se modifica el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

Este Servicio Territorial, RESUELVE:

1.- AUTORIZAR a Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U., la instalación eléctrica descrita. Esta autorización se concede de acuerdo con la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, al Real Decreto 223/2008, de 15 de febrero, por el que se aprueban Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en líneas eléctricas de alta tensión y sus instrucciones técnicas complementarias I.T.C.-LAT 01 a 09, en el Real Decreto 337/2014 de 9 de mayo por el que se aprueba en el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en instalaciones eléctricas de alta tensión y sus instrucciones técnicas complementarias I.T.C.-RAT 01 a 23 y en el Reglamento electrotécnico de baja tensión y sus instrucciones técnicas complementarias (R.D. 842/2002 de 2 de agosto).

2.- APROBAR el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Línea subterránea de media tensión a 12/20 kV, con conductor tipo RHV-240 Alcon inicio en la línea aérea de media tensión que alimenta al CT Ágreda "San Agustín" (ref. Z06360) y final en el centro de transformación subterráneo sito en Plaza de Magaña, en Ágreda (Soria). Longitud de la línea 40 metros.

3.- ESTABLECER LAS CONDICIONES SIGUIENTES:

3.1 El plazo de puesta en marcha será de 6 meses, contados a partir de la Resolución.

3.2 Por el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones impuestas por los Reglamentos, para lo cual, el titular dará cuenta del comienzo de los trabajos.

3.3 El titular de las instalaciones dará cuenta a la terminación de las obras al Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Soria, a efectos del reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en servicio.

3.4 La Administración dejará sin efecto la Resolución, en cualquier momento que se observe el incumplimiento, por parte del titular, de las condiciones impuestas en ella.

3.5 El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, los condicionados que le han sido establecidos por otros Organismos, los cuales han sido puestos en su conocimiento y aceptados expresamente por el mismo.

4.- AUTORIZAR a la empresa eléctrica suministradora para que con arreglo al proyecto aprobado se realice la conexión con sus instalaciones, a fin de que a la hora de extender el acta de Puesta en Marcha y autorización de funcionamiento estén las instalaciones totalmente ejecutadas y probadas.



Esta Resolución se dicta sin perjuicio de que el interesado obtenga cualquier otra autorización que la legislación vigente establezca, de acuerdo con otras disposiciones que resulten aplicables, que sean competencia de otros Organismos y/o Administraciones.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de la presente, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Soria, 10 de diciembre de 2014.– La Jefa del Servicio, Araceli Conde Lázaro. 2952

RESOLUCIÓN de fecha 2 de diciembre de 2014, del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León en Soria, de autorización administrativa y aprobación de proyecto de ejecución de la instalación eléctrica: red de distribución M.T. y B.T. de la ampliación del sector industrial UI-10 del Polg. Ind. La Dehesa de Almazán (Soria). Expediente N° IE/AT/9-2014.

ANTECEDENTES DE HECHO

El expediente ha sido instruido por el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Soria, a petición de la empresa Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U.

Durante la tramitación del expediente se ha establecido condicionado del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, Confederación Hidrográfica del Duero y no han sido presentadas alegaciones.

Previa tramitación, se emite propuesta de resolución de fecha 1 de diciembre de 2014 por parte de la Sección de Industria y Energía del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Teniendo en cuenta que este Servicio Territorial, es competente para resolver este expediente, según establece el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los Órganos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León y Resolución de 27 de enero de 2004 de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Soria, por la que se delegan determinadas competencias, en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de industria, energía y minas.

La normativa aplicable es:

- Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico.
- R.D. 1955/2000, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica de 1 de diciembre, que la desarrolla.
- Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

Este Servicio Territorial, RESUELVE:

1.- AUTORIZAR a Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U., la instalación eléctrica descrita. Esta autorización se concede de acuerdo con la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector

BOPSO-148-31122014



Eléctrico, al Real Decreto 223/2008, de 15 de febrero, por el que se aprueban Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en líneas eléctricas de alta tensión y sus instrucciones técnicas complementarias I.T.C.-LAT 01 a 09, en el Real Decreto 337/2014 de 9 de mayo por el que se aprueba en el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en instalaciones eléctricas de alta tensión y sus instrucciones técnicas complementarias I.T.C.-RAT 01 a 23 y en el Reglamento electrotécnico de baja tensión y sus instrucciones técnicas complementarias (R.D. 842/2002 de 2 de agosto).

2.- APROBAR el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

- Dos líneas de distribución en media tensión a 15 kV, con conductores de aluminio RHZ1 12/20 3x1x240 mm². Se intercalarán en la actual LSMT "Gestur". Longitud aproximada 280 y 210 metros respectivamente.

- Centro de transformación (CT Haya) en caseta prefabricada con dos transformadores de 630 kVA cada uno.

- Ocho líneas subterráneas de distribución en baja tensión 400/230 V.

3.- ESTABLECER LAS CONDICIONES SIGUIENTES:

3.1 El plazo de puesta en marcha será de 6 meses, contados a partir de la Resolución.

3.2 Por el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones impuestas por los Reglamentos, para lo cual, el titular dará cuenta del comienzo de los trabajos.

3.3 El titular de las instalaciones dará cuenta a la terminación de las obras al Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Soria, a efectos del reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en servicio.

3.4 La Administración dejará sin efecto la Resolución, en cualquier momento que se observe el incumplimiento, por parte del titular, de las condiciones impuestas en ella.

3.5 El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, los condicionados que le han sido establecidos por otros Organismos, los cuales han sido puestos en su conocimiento y aceptados expresamente por el mismo.

4.- AUTORIZAR a la empresa eléctrica suministradora para que con arreglo al proyecto aprobado se realice la conexión con sus instalaciones, a fin de que a la hora de extender el acta de Puesta en Marcha y autorización de funcionamiento estén las instalaciones totalmente ejecutadas y probadas.

Esta Resolución se dicta sin perjuicio de que el interesado obtenga cualquier otra autorización que la legislación vigente establezca, de acuerdo con otras disposiciones que resulten aplicables, que sean competencia de otros Organismos y/o Administraciones.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de la presente, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Soria, 2 de diciembre de 2014.- La Jefa del Servicio, Araceli Conde Lázaro. 2953